

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000945

ORD.: 07/
ANT.: Oficio (DJL) N°1441, de 15 de octubre de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en relación con la Resolución N°784 de 13 de octubre de 2021, de la H. Cámara de Diputados.
MAT.: Informa respecto de articular a los actores de la educación básica, media e instituciones de educación superior para implementar medidas que aseguren el acceso a la salud mental, en especial, su promoción y prevención en los estudiantes, al tenor de lo que indica.
ADJ.: Oficio Ord. N°05/1415 de 08 de noviembre de 2021, del Jefe de la División de Educación General.

SANTIAGO, 7 DIC 2021

DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

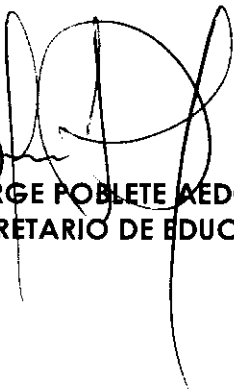
CC: FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual remite la presentación de la H. Cámara de Diputados quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe a la H. Cámara de Diputados respecto de articular a los actores de la educación básica, media e instituciones de educación superior para implementar medidas que aseguren el acceso a la salud mental, en especial, su promoción y prevención en los estudiantes, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°05/1415 de 08 de noviembre de 2021, del Jefe de la División de Educación General, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente


JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



ADJ. MUNICIPALES
Y REGIONALES.
DIVISIÓN EDUCACIÓN
GENERAL (D.E.G.)



Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N°37.355-2021

ORD. N° 05/ 001415

ANT.: MEM. N°07/0345 del 26.10.2021
Coordinador Comité de Control
División Jurídica

MAT.: Trabajo Intersectorial para el Acceso,
Promoción y Prevención de la Salud Mental en
los estudiantes, solicitado por el Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y la H.
Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 08 NOV 2021

DE: JEFE DIVISIÓN EDUCACIÓN GENERAL

A: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

En atención a la materia del antecedente que dice relación con la Resolución N°784 de la H. Cámara de Diputados del 13 de octubre de 2021 que solicita a esta Secretaría de Estado conformar una mesa intersectorial para el acceso, promoción y prevención de la salud mental de los estudiantes, comunico a usted lo siguiente:

1.- A través del Departamento de Estrategia Nacional de Salud del Departamento de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud, durante el año 2021 esta División participó en mesas técnicas intersectoriales junto a organismos gubernamentales y no gubernamentales para la formulación del "*Plan Nacional de Salud para la Década 2021-2030*". El Plan considera los lineamientos provenientes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, donde los Estados Miembros han convenido generar esfuerzos para alcanzarlos al 2030. Dado que la salud ocupa un lugar fundamental en ello, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha desarrollado la Agenda de Salud Sostenible para Las Américas 2018-2030, entregando recomendaciones atinentes a la realidad del continente.

1.1. Objetivos de la década:

- Mejorar la salud y bienestar de la población
- Disminuir las inequidades
- Asegurar la calidad de la atención en salud
- Avanzar hacia la construcción de comunidades y entornos saludables

1.2. Objetivos del Departamento de Estrategia Nacional de Salud respecto del trabajo de mesas técnicas intersectoriales:

- Guiar el trabajo de las mesas técnicas hacia la generación de una propuesta de marco de resultado y medición, para cada tema priorizado en el Plan Nacional de Salud.
- Orientar el desarrollo de las sesiones de trabajo a partir de la aplicación del método de marco lógico.

1.3. Los contenidos a los que hace referencia la H. Cámara de Diputados se encuentran entre los 43 temas que se presentan en el Plan. Luego de ser presentados a un equipo de expertos se realizará una jornada de cierre del proceso, seguidamente se remitirá a S.E. el Presidente de la República en fecha que determine el Ministro de Salud.

2. En conformidad a las variables que impactan la salud mental de los estudiantes, y de acuerdo a las materias que son de competencias de esta División, lo siguiente:

2.1. La Unidad de Formación Integral y Convivencia Escolar de esta División, ha privilegiado el enfoque socio – emocional en la programación de todas sus áreas, para la equidad en el acceso y la promoción de la salud mental; así como la consideración de la ética del cuidado en las relaciones sociales de la comunidad educativa.

2.2. La implementación del enfoque señalado, se implementa a través de una estrategia que ha permitido diseño, impresión y distribución durante los años 2020, 2021 y próximamente en 2022, de recursos educativos; ciclos de charlas con especialista, jornadas de trabajo regionales y nacionales y capacitaciones en áreas específicas:

- En el año 2021 se realizó el curso online de 30 horas *“Prevención del suicidio en comunidades educativas”*, dictado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Núcleo Milenio para mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes.
El curso fue dirigido a docentes y directivos de establecimientos educacionales subvencionados. Abordó herramientas específicas para la implementación de estrategias de prevención del suicidio.
- Durante los últimos tres años se publicó la última edición de la *“Política Nacional de Convivencia Escolar”*, cuya apropiación se realizó a través de jornadas de trabajo con encargados de convivencia escolar de establecimientos educacionales a nivel comunal, regional y nacional. El informe técnico del año 2020 se encuentra en el portal www.formacionintegral.mineduc.cl. El informe del presente año se encuentra en redacción.
- En el año 2021 se ha distribuido a 225.000 docentes el texto *“Claves para el Bienestar. Bitácora para el Autocuidado Docente”* junto a talleres regionales para la implementación.
- En el documento adjunto *“Síntesis del Ciclo Webinar sobre Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional”* se puede observar el trabajo desarrollado en la línea social y emocional. Este último en proceso de distribución a todos los educacionales del país, así como también, la serie de psicología infantil *“Los Cuentos de Clementina”*, *“Gestión de la Cultura Escolar”*, *“Orientaciones para reuniones y entrevistas de madres, padres y apoderados en el contexto de pandemia”*, *Afiche Seguridad Escolar, Plan Integral de Seguridad Escolar, un recurso pedagógico*, *“Prevención del Consumo del Tabaco”*, entre otros.
- A partir de un comité integrado por el Consejo Nacional de Televisión, la Universidad de las Américas, el Ministerio de Educación y la Productora Punkrobot (productores audiovisuales, psicólogos y profesionales del área de la educación), se realizó la serie animada *“Emoticlub”*, muestra cómo los niños enfrentan sus diferentes emociones y la manera de trabajar su inteligencia socioemocional.
- En conjunto con el Ministerio de Salud, a partir de este año, se ha puesto a disposición de las comunidades educativas 8 Módulos del modelo *“Primera Ayuda Psicológica (PAP)”*, set de herramientas para brindar una respuesta humana y de apoyo a las personas que recientemente han estado expuestas a una situación de alto estrés. Los módulos se encuentran disponibles en el portal www.formacionintegral.mineduc.cl

3. El área curricular considera los contenidos mencionados por la H. Cámara de Diputados, en las asignaturas y niveles de acuerdo a los objetivos generales de la educación prescritos en la Ley General de Educación.

En conformidad al precedente, el rol formativo que impulsa esta División a través de la política pública e instrumentos presupuestarios, han permitido otorgar el enfoque socio-emocional en sus acciones, en resguardo de la salud de los integrantes de la comunidad educativa.

Me permito sugerir la consulta al Ministerio de Salud sobre el estado de avance del "Plan Nacional de Salud del Decenio 2021-2030"

Saluda atentamente a Ud.,


RAIMUNDO LARRAÍN HURTADO
Jefe
División de Educación General

Adj.:

- Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Ministerio de Educación. 2da. ed. 2019.
- Claves para el Bienestar. Bitácora para el Autocuidado Docente. Ministerio de Educación. 2020.
- Síntesis del Ciclo Webinar sobre Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional. Ministerio de Educación. 2021.
- Los Cuentos de Clementina. María José Camiruaga I. 2021.
- Gestión de la Cultura Escolar. Ministerio de Educación. 2021.
- Orientaciones para reuniones y entrevistas de madres, padres y apoderados en el contexto de pandemia. Ministerio de Educación. 2021.

MLV/AMR/Iva.

Distribución

- Indicada
- Archivo
- Exp.N° 37355/2021